ECONOMIST&JURIST

jfernandez

# El BOE publica los componentes de la Comisión Evaluadora del Examen de Acceso del 27 de febrero

El BOE publicaba el 3 de febrero los miembros titulares y suplentes de la Comisión que evaluarán la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de abogado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales. Para su nombramiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Justicia y de Educación, Cultura y Deporte, se dispone que la Comisión evaluadora de la prueba de acceso al ejercicio de la profesión de Abogado, estará formada por los siguientes miembros:

**Sede**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |